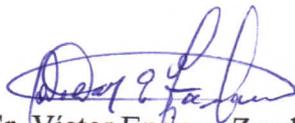
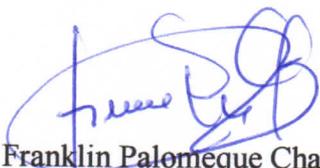
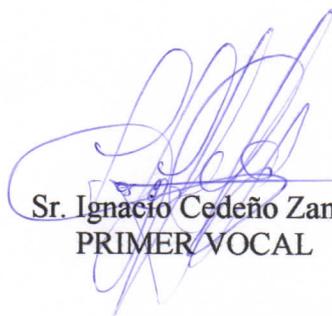


ACTA # 426

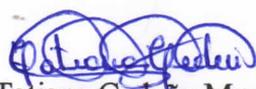
En la Parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte y ocho días del mes de enero del 2019, en la sala de sesiones se reúnen los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Extraordinaria, legalmente convocada por el Sr. Víctor Zambrano y estando presente el Sr. Víctor Zambrano Presidente y los vocales: Sr. Franklin Palomeque, Sr. Ignacio Cedeño, Srta. Katuska Centeno y Sra. Tatiana Cedeño, luego el Sr. Presidente instala la sesión existiendo el quórum reglamentario, siendo las 10H01, teniendo el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la sesión anterior. **Segundo.-** Conformación del Equipo de Rendición de cuentas año 2018. **Tercero.-** Clausura. Con la aprobación del orden del día por parte de los presentes, se inicia la sesión: **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** Se presentan correcciones de digitación que son enmendadas; después de haber realizado las respectivas correcciones, la vocal Srta. Katuska Centeno, mociona que se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 18 de enero del 2019, la cual fue enviada a cada uno de los vocales adjunto a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por el pleno y por unanimidad del mismo, resuelven la aprobación del acta anterior. **Segundo.- Conformación del Equipo de Rendición de cuentas año 2018.** El Sr. Presidente manifiesta que según se establece en los artículos 88 y 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas y para dar inicio al proceso de rendición de cuentas según la Resolución N° PLE-CPCCS- T-207-19-12-2018 del 19 de diciembre de 2018, emitida por el CPCCS Transitorio, que fue entregada a los presente, y donde se detalle el mecanismo de Rendición de cuentas para el año 2018; así mismo se indica que este año la rendición de cuentas será obligatoria para todos los 5 vocales del GAD. Luego se procede a la conformación del equipo de rendición y en consecuencia el pleno por unanimidad resuelve la conformación del equipo de rendición de cuentas año 2018, quedando establecido de la siguiente manera: los cinco vocales; Sr. Víctor Enrique Zambrano, Sr. Franklin Palomeque Chancay, Sr. Ignacio Cedeño Zambrano, Srta. Katuska Centeno Carranza y Srta. Tatiana Cedeño Mendoza; y el personal administrativo: Lcda. Mónica Moreira Gómez -TESORERA e Ing. Victoria García Cevallos – SECRETARIA quien será la Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas año 2018, además el presidente indica que la secretaria asistió a una capacitación el día martes 22 de enero del presente donde se dieron conocer los plazos y parámetros para el cumplimiento de esta rendición; así mismo el Consejo de Planificación se reunirá en los posteriores días para organizar los plazo y demás proceso de esta Rendición de Cuentas. **Tercero.- Clausura.** Siendo las 11H41 y tratados el punto del orden del día el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión extraordinaria. Para constancia firman:


Sr. Víctor Enrique Zambrano
PRESIDENTE


Sr. Franklin Palomeque Chancay
VICEPRESIDENTE


Sr. Ignacio Cedeño Zambrano
PRIMER VOCAL


Srta. Katuska Centeno Carranza
SEGUNDO VOCAL


Sra. Tatiana Cedeño Mendoza
TERCER VOCAL


Ing. María Victoria García C.
SECRETARIA

